FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO**	**Código:** GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	**Versión:** 1

FECHA:	22 de octubre 2025
ASUNTO:	ADICIÓN Y PRÓRROGA
CONTRATO No.:	077 de 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN:	03 de julio 2024
OBJETO:	Prestación de servicios de gestión para la recuperación de cartera en etapa de cobro preventivo, administrativo, cartera titularizada y campañas especiales de créditos que se encuentran desde 0 hasta n días en mora, a nivel nacional.
ACTA DE INICIO:	04 de julio 2024
PLAZO:	Doce (12) meses o hasta agotar presupuesto
VALOR	DOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL PESOS M/CTE ($2.466.660.000), incluido IVA costos directos e indirectos y demás impuestos, tasas y contribuciones a las que haya lugar.
ADICION 1.	CUARENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS $ 43,749,957.00 M/CTE
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	03 de julio 2025
PRÓRROGA 1.	Cuatro (4) meses
FECHA DE TERMINACION:	03 de noviembre 2025
CONTRATISTA:	SYNERJOY BPO S.A.S.
SUPERVISOR (E):	MARIA VIRGINIA PAZ GARRIDO

1. ESTADO ACTUAL DEL CONTRATO.

Conforme al balance presupuestal expedido por la Gerencia de Presupuesto, a fecha del 3 de octubre de 2025, respecto del presente contrato, cuyo presupuesto inicial es de $2.466.660.000, con adición por valor de $43,749,957.00 el 3 de julio de 2025, se ha pagado la suma de $2,284,897,524.00. No obstante, se manifiesta que se encuentra pendiente de pago los servicios correspondientes al mes de septiembre de 2025 los cuales equivalen a la suma de $181,980,339, suponiendo que queda un saldo de $43,532,094. Por lo anterior, se puede evidenciar que el presente contrato tiene una ejecución del 98.27%. Como se refleja en el siguiente balance que acredita lo señalado por la Gerencia de Presupuesto.

BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL CONTRATO No. 077 DE 2024	
INFORMACION FINANCIERA	
A. VALOR INICIAL DEL CONTRATO	$ 2.466.660.000
B. ADICIÓN 1	$ 43.749.957
C. VALOR TOTAL CONTRATO	$ 2.510.409.957
D. VALOR PAGADO	$ 2.284.897.524
EJECUCIÓN PRESUPUESTAL	
E. VALOR EJECUTADO PENDIENTE DE FACTURAR Y PAGAR (septiembre de 2025)	$181.980.339
F. VALOR TOTAL EJECUTADO (D+E)	$ 2.466.877.863
G. SALDO POR EJECUTAR (C-D-E)	$ 43.532.094

RELACION DE PAGOS		
Registro Presupuestal No:		5400001778
Valor Registro:		$ 2.466.660.000
ORDEN DE PAGO No.	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
5300558052	18/09/2025	$ 149.949.612
5300507571	14/08/2025	$ 152.380.994
5300474647	25/07/2025	$ 190.938.591
5300051191	6/02/2025	$ 172.865.147
5300078063	18/02/2025	$ 151.029.984
5300205812	19/03/2025	$ 144.913.417
5300300440	25/04/2025	$ 137.060.855
5300343521	15/05/2025	$ 132.722.725
5300410921	20/06/2025	$ 123.945.828
5300502024	12/08/2024	$ 240.349.904
5300556413	13/09/2024	$ 251.845.818
5300603339	18/07/2024	$ 152.919.127
5300649083	22/11/2024	$ 166.117.977
5300686356	20/12/2024	$ 117.857.545
TOTAL PAGADO		**$ 2.284.897.524**
SALDO POR PAGAR		**$ 181.762.476**

RELACION DE PAGOS		
Registro Presupuestal No:		5400002037
Valor Registro:		$ 43.749.957
ORDEN DE PAGO No.	**FECHA DE PAGO**	**VALOR PAGADO**
N/A	N/A	$ -
TOTAL PAGADO		**$ -**
SALDO POR PAGAR		**$ 43.749.957**

2. JUSTIFICACIÓN.

Dado que el Fondo Nacional del Ahorro S.A. Tiene como finalidad mejorar la calidad de vida de los colombianos mediante el otorgamiento de créditos de vivienda, tarea que ha venido cumpliendo en desarrollo de las políticas gubernamentales, con una colocación actual aproximada de 175 mil obligaciones, de las cuales 36 mil presentan altura de mora superior a 15 días, por factores externos a la entidad, que han afectado la capacidad de pago de los consumidores financieros, y que están incidiendo en el deterioro de la cartera, situación que es recurrente tanto en el fondo como en el sector económico, por esto el Fondo ha contratado la prestación del servicio de empresas especializadas en gestión de recuperación de cartera en la modalidad de Outsourcing desde hace más de 15 años, una solución para realizar la gestión de cobranza y recuperación de cartera en etapa preventiva y administrativa, en vista de mantener una gestión efectiva tendiente al mantenimiento en estado al día de la cartera, y en procura de favorecer en todo momento los intereses de la entidad bajo la óptica de la relación costo – beneficio, es por ello, que el pasado 3 de julio de 2024, el Fondo Nacional del Ahorro S.A., suscribió el contrato FNA-077-2025 el cual tiene por objeto: "*Prestación de servicios de gestión para la recuperación de cartera en etapa de cobro preventivo, administrativo, cartera titularizada y campañas especiales de créditos que se encuentran desde 0 hasta n días en mora, a nivel nacional.*" con la sociedad **SYNERJOY BPO S.A.S.** para recuperar la cartera morosa.

Dentro de las funciones asignadas a la Vicepresidencia de Operaciones se encuentra la formulación y dirección de estrategias y programas orientados a la recuperación de cartera. Asimismo, corresponde a la Gerencia de Cobranza liderar los procesos de cobro preventivo, administrativo, prejurídico y jurídico, en concordancia con las políticas y parámetros definidos por el Fondo Nacional del Ahorro.

En atención a las funciones y responsabilidades previamente mencionadas, el Fondo requiere mantener la colaboración de empresas idóneas y calificadas, que disponga de infraestructura, recurso humano y capacidades tecnológicas suficientes para garantizar cobertura y oportuna para la recuperación de la cartera.

En virtud de lo señalado, se informa que el contrato suscrito con la citada sociedad tiene vigencia hasta el 3 de noviembre de la presente anualidad; no obstante, también podría darse por terminado por el agotamiento del presupuesto inicialmente asignado. A pesar de ello, la necesidad del servicio persiste, toda vez que para el cumplimiento de las funciones y responsabilidades asociadas a la gestión y recuperación de cartera se debe garantizar la eficiencia en el recaudo, la disminución de la cartera vencida y el cumplimiento de las metas institucionales establecidas.

Dado los resultados de efectividad en la ejecución del objeto contractual con eficiencia y calidad de los servicios prestados en la recuperación de la cartera, se ha presentado un incremento en facturación del 17.43%, respecto al promedio que venía presentado para el análisis de la adición 1, respecto de diciembre 2024 a mayo 2025, por efecto del contacto efectivo y negociación con priorización de los clientes con intención de pago, con un aumento en contacto promedio de 8.01% (dic 24-may 25 vs Jun-Ago 2025) de los clientes asignados, pasando de 4.406 a 4.759 clientes contactados efectivamente y recuperación de cartera por negociaciones con aumento del 2.17% en pagos realizados pasando de 1.194 a 1.220 millones, al incrementarse el recaudo de cartera, lo que se refleja en el aumento del pago de comisiones al estar directamente relacionados, como se refleja a continuación:

PERIODO FACTURACION	TOTAL
dic-24	172,865,147
ene-25	151,029,984
feb-25	144,913,417
mar-25	137,060,855
abr-25	132,722,725
may-25	123,945,828
jun-25	190,938,591
jul-25	152,380,994
ago-25	149,949,612
sep-25	181,980,339

Promedio Periodo	Comisión total
Promedio Dic 24- mayo 25	143,756,326
Promedio Jun - Sep 2025	168,812,384
Incremento Facturacion	17.43%

Por lo tanto, se hace imprescindible continuar con el servicio contractual, ya que la necesidad de recuperación de cartera en etapa de cobro preventivo, administrativo y cartera titularizada es fundamental para el cumplimiento de los indicadores de la Gerencia de Cobranza y BRDPR. En consecuencia, se hace necesario garantizar la continuidad del servicio, dada su naturaleza y alcance.

Dado lo anterior es necesario prorrogar el contrato hasta el 30 de enero 2026, lo que implica realizar adición de este contrato, que permitirá la recuperación efectiva de cartera para mantener la liquidez y sostenibilidad financiera de la organización, ampliando y fortaleciendo las acciones de gestión en un contexto donde la morosidad puede verse incrementada debido a factores económicos adversos. Al contar con un proveedor especializado, con un enfoque eficiente y profesional en el manejo de la cartera, permitiendo así una recuperación más ágil y efectiva.

Además, la modificación del contrato responde a la necesidad de adaptar nuestras estrategias de cobranza a las particularidades del mercado actual. La inclusión de campañas especiales y el manejo de cartera titularizada son herramientas que requieren ajustes y ampliaciones de los servicios inicialmente contratados, con el fin de abordar de manera diferenciada los diversos segmentos de la cartera, maximizando así las posibilidades de recuperación.

Por otro lado, esta adición y prórroga contribuirá a alcanzar los objetivos establecidos en el plan estratégico de la entidad, garantizando que la gestión de cartera no solo sea reactiva, sino también proactiva, lo que se traduce en un impacto positivo en la salud financiera y operativa de la organización.

A continuación, se presentan los resultados en porcentajes de recuperación de la cartera asignada al proveedor SYNERJOY BPO S.A.S, en lo corrido de 2025, en referencia con las metas establecidas para cada altura de mora.

FRANJA	META	Ene_25	Feb_25	Mar_25	Abr_25	May_25	Jun_25	Jul_25	Ago_25	Sep_25
B. DE 1 A 30	90%	77.65%	81.77%	83.96%	78.52%	80.46%	79.94%	87.55%	78.28%	82.45%
C. DE 31 A 60	80%	71.05%	74.98%	70.42%	68.37%	69.57%	66.46%	83.69%	67.86%	72.46%
D. DE 61 A 90	50%	54.28%	65.03%	60.71%	52.20%	59.77%	58.19%	64.27%	52.90%	56.42%
E. DE 91 A 120	40%	52.50%	58.51%	56.86%	46.39%	53.98%	53.19%	54.39%	45.24%	51.31%
F. DE 121 A 150	35%	47.07%	40.38%	44.66%	46.14%	48.35%	43.16%	59.20%	44.94%	43.31%
G. DE 151 A 360	20%	19.28%	20.59%	20.25%	13.28%	18.02%	21.01%	22.70%	12.66%	20.15%
H. DE 360 A 540	15%	19.02%	5.33%	9.91%	19.43%	16.42%	6.31%	6.97%	8.60%	11.89%
I. MAYOR A 540	10%	1.59%	3.77%	5.26%	1.20%	2.81%	2.18%	5.12%	2.41%	1.53%

Es pertinente aclarar que la buena gestión del contratista ha permitido materializar resultados de recaudo en lo corrido del contrato, por tanto, resulta fundamental para la Gerencia de Cobranza y BRPD mantener los buenos indicadores y buscar el cumplimiento de las estrategias planteadas para mejorarlos los resultados del indicador de cartera vencida, por lo cual, la supervisión considera pertinente adicionar presupuesto y prorrogar el contrato, hasta el 30 enero 2026.

La prórroga del contrato garantiza la continuidad del proceso de recuperación de cartera, evitando interrupciones que afecten la gestión institucional y la eficiencia en la recuperación de recursos. Dado que las actividades de cobro preventivo, administrativo y titularizado requieren seguimiento constante, la ampliación del plazo permitirá culminar las gestiones iniciadas, mantener la trazabilidad de los procesos y asegurar el cumplimiento de las metas establecidas. Además, la ejecución del contratista ha sido satisfactoria, demostrando capacidad técnica y operativa para continuar con la prestación eficiente del servicio contratado.

En el siguiente cuadro puede observarse, la asignación en porcentaje de la cartera en cada una de las franjas de mora. Esta asignación refleja la medición de la gestión, derivada de los resultados en el recaudo por parte del proveedor. Asimismo, se puede apreciar el valor de las comisiones generadas mensualmente por este proveedor.

Porcentaje de asignación

FRANJA	Jul_24	Ago_24	Sep_24	Oct_24	Nov_24	Dic_24	Ene_25	Feb_25	Mar_25	Abr_25	May_25	Jun_25	Jul_25	Ago_25	Sep_25
B. DE 1 A 30	34%	34%	10%	10%	10%	60%	30%	30%	30%	60%	60%	30%	30%	60%	30%
C. DE 31 A 60	34%	34%	10%	60%	30%	10%	10%	30%	60%	30%	30%	30%	10%	30%	30%
D. DE 61 A 90	34%	34%	60%	30%	10%	10%	30%	30%	60%	60%	60%	60%	60%	30%	60%
E. DE 91 A 120	34%	34%	30%	30%	10%	30%	10%	30%	30%	60%	30%	60%	60%	60%	60%
F. DE 121 A 150	34%	34%	10%	10%	60%	30%	30%	30%	30%	30%	30%	60%	60%	60%	60%
G. DE 151 A 360	34%	34%	30%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	60%	10%	10%	10%	30%	30%
H. DE 360 A 540	34%	34%	30%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	10%	60%	10%	10%	10%
I. MAYOR A 540	34%	34%	60%	60%	10%	10%	30%	30%	10%	10%	10%	30%	10%	10%	10%
J.CASTIGO	34%	34%	34%	34%	34%	34%	34%	34%	34%	34%	34%	34%	34%	34%	34%

Para determinar el presupuesto requerido para la adición contractual, la Gerencia de Cobranzas y BRDPR realizó una proyección de los valores correspondientes a las comisiones a pagar a la casa de cobro por la recuperación de la cartera asignada. Dicha proyección se fundamentó en los pagos efectuados al proveedor durante los últimos cuatro (4) meses del contrato dado el incremento en la recuperación de estos últimos meses, incrementado así el valor del pago de las comisiones efecto de la recuperación, comprendidos entre junio y septiembre de 2025. En promedio, por concepto de comisión, se ha pagado la suma mensual de $168,812,384.

Periodo facturación	Valor Facturado
Jun_25	190,938,591
Jul_25	152,380,994
Ago_25	149,949,612
Sep_25	181,980,339
Promedio mensual facturación	168,812,384

Fuente: Vp. Operaciones - Gerencia Cobranzas y BRDPR

Este análisis se fundó en el promedio mensual facturado y el rodamiento (incremento de mora) que viene presentando la cartera en las franjas de mayor impacto en el indicador de cartera en riesgo (mayor a 90 días mora), con un promedio de rodamiento del 31.71% frente a los últimos 6 meses de ejecución y las alertas que se han generado a la Gerencia por parte de la Vicepresidencia de Riesgos, dado que se está superando el límite tolerado por la entidad para la cartera en riesgo, lo que indica una alerta por el nivel de perdida que se está presentando en la cartera de vivienda, con un aumento de 1 punto básico en el último mes, alcanzando un valor de 2,39% y superando por tercer mes consecutivo el apetito de riesgo de la entidad que es de 2.35%, lo que implica mejorar los esfuerzos de contención en la gestión de recuperación para mitigar y contener los altos niveles de rodamiento en cartera de créditos con mora temprana y recuperar los créditos con mora mayor a 90 días, como se puede observar en los siguientes cuadros.

MES	RODAMIENTO
Abr_25	34.61%
May_25	32.31%
Jun_25	35.36%
Jul_25	22.89%
Ago_25	34.20%
Sep_25	30.87%
Promedio	31.71%

Gestion del riesgo de crédito

Indicador	sep-24	ago-25	sep-25
Pérdida Esperada Total Cartera	2,71 %	2,63 %	2,63 %
MAR (Pérdida Esperada Vivienda)	2,44 %	2,38 %	2,39 %
MAR (Pérdida Contructor)	1,84 %	2,60 %	2,03 %
ICR Vivienda	7,19 %	6,98 %	6,99 %
ICV 60 Vivienda	6,57 %	6,22 %	6,21 %
ICR Constructor	55,98 %	53,06 %	29,88 %
ICR Educativo	14,67 %	21,34 %	20,17 %

**Fuente: Vicepresidencia de Riesgos*

En síntesis, y con el objetivo de asegurar la continuidad operativa hasta la fecha de solicitud de prórroga (30 enero 2026), se establece que el valor a adicionar estimado para cubrir la prórroga asciende a **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($631,717,442),** equivalente a 443.78 salarios mínimos legales mensuales vigentes (SMLMV). Este monto resulta adecuado, conforme a las proyecciones realizadas, para continuar con la prestación del servicio de recuperación de cartera, permitiendo la asignación de nuevos casos al proveedor y asegurando el cumplimiento de las metas institucionales en materia de reducción de cartera vencida durante el periodo mencionado, sin afectar la operación contractual. Adicionalmente, conforme al balance de ejecución se tiene un saldo sin ejecutar de $ 43,532,094. cifra que no se encuentra suficiente para llegar hasta la fecha de terminación, dado que de las estimaciones realizadas por la gerencia para la época conforme se muestra en el balance financiero existió un incremento en la asignación para recuperación de cartera, y por tal motivo se requieren recursos para continuar con el cumplimiento del objeto contractual y cumplir debidamente las funciones asignadas a esta gerencia.

Dado que no es posible establecer el valor que pueda generarse en recuperación de la cartera en el periodo de tiempo que se encuentre asignada al proveedor en el mes de octubre se supone el mismo valor de promedio de factura, para así evitar que se presente una desfinanciación del contrato en adelante, vale indicar que el pago de las comisiones de gestión de recuperación se realizara únicamente por efecto del recaudo que se genere por la gestión del contratista, por lo cual puede presentarse excedentes de los valores aquí estimados.

Con el saldo presupuestal actual, el valor solicitado para la adición del contrato y la proyección del valor aproximado en facturación mensual, se realizará la asignación para la gestión de recuperación de cartera hasta el mes de enero 2026 al proveedor, y se estima ejecutar presupuestalmente como se muestra en la siguiente tabla:

CONCEPTO	VALORES
Saldo a corte septiembre 2025	43,532,094
Valor adición solicitada	631,717,442
Pago estimado octubre 2025	-168,812,384
Pago estimado noviembre 2025	-168,812,384
Pago estimado diciembre 2025	-168,812,384
Pago estimado enero 2026	-168,812,384
Saldo final	0

*Los porcentajes de pagos de comisiones no presentaran ninguna variación y se mantienen los establecidos para la vigencia 2025 establecidos en el contrato, no se tendrán ninguna varias de tipo económico ya sea de IPC u otros conceptos.

Nota: *Se aclara que de acuerdo con la dinámica del contrato los valores acá registros pueden variar dependiendo el volumen de asignación realizado al proveedor y el recaudo de la cartera morosa asignada.*
El presente análisis jurídico versa sobre la posibilidad de adicionar y prórrogar el contrato No. 077 de 2024, de conformidad con las estipulaciones del párrafo 1 y 3, del numeral 5.3. del manual de contratación del Fondo que se encontraba vigente al momento de suscripción del contrato que hoy nos ocupa, el cual establece:

"*Cuando exista la necesidad debidamente justificada por el supervisor y/o interventor del contrato, podrá incrementarse el valor inicial del mismo, mediante ADICION la cual en ningún caso podrá exceder del ciento por ciento (100%) del valor inicial expresado en SMLMV, salvo en los contratos de interventoría.*

FONDO NACIONAL DEL AHORRO	**JUSTIFICACIÓN PARA PRÓRROGA, ADICIÓN PRESUPUESTAL Y/O MODIFICACIÓN CONTRATO**	**Código:** GLC-CONT-FO-019
	PROCESO DE CONTRATACIÓN	**Versión:** 1

La solicitud de modificación, adición, prórroga o suspensión deberá contar con la motivación del contratista, si es pertinente, y en todo caso contar con el aval del interventor y/o supervisor del contrato, así mismo deberá presentarse por parte de la dependencia solicitante a la dependencia o grupo responsable de la contratación en el FNA, para su trámite y elaboración, con mínimo cinco (5) días hábiles de antelación a su entrada en vigencia a la ejecución de la misma o del vencimiento, cundo se trate de prórrogas, acompañada de las justificaciones y soportes respectivos".

La presente adición se ajusta a lo señalado en el manual de contratación vigente que determina que los contratos suscritos con anterioridad a la vigencia del manual de contratación versión 5 Acuerdo de junta Directiva 2573 de 2024**.** Seguirán surtiendo su trámite conforme al manual de contratación con el que nacieron, al respecto me permito traer a colación el literal B, del numeral 10.1. Régimen de transición. Del capítulo X, del manual de contratación vigente que señala:

(...) "b. Las Modificaciones Contractuales y Liquidaciones, entre otros, que se deban adelantar y correspondan a un contrato suscrito con anterioridad a la entrada en vigencia del presente Manual, continuarán rigiéndose por las disposiciones contenidas en el manual vigente al momento de su suscripción" (…)

Conforme a lo dispuesto en el citado literal, debemos señalar que el presente contrato fue aprobado en plataforma Secop II el día 3 de julio de 2024, fecha anterior a la entrada en vigencia del nuevo manual situación que se dio el día 17 de octubre de 2024, por lo que la presente adición se regirá por lo señalado en el el numeral 5.3 del Manual de Contratación vigente para la época de aprobación del contrato por las partes.

Con fundamento en lo anterior se encuentra que la presente adición y prórroga cumple con lo establecido en el numeral citado anteriormente, por cuanto el valor a adicionar no supera el 100% del valor inicialmente contratado, expresado en SMLMV:

VALOR EN PESOS		**VALOR SMMLV**		
Valor Inicial	$ 2,466,660,000	1,897.43	SMMLV – 2024	$ 1,300,000.00
Adición No. 1	$ 43,749,957	30.73	SMMLV – 2025	$ 1,423,500.00
Adición No. 2	$ 631,717,442	443.78		
Valor total Contrato	**$ 3,142,127,399**			

En atención al seguimiento y evaluación realizada sobre el Contrato No. 077 de 2024, se ha identificado la necesidad de realizar una adición presupuestal y una prórroga en el plazo de ejecución, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades que resultan esenciales para el cumplimiento de los fines institucionales.

Con la adición de estos recursos se pretende continuar con la asignación de cartera al proveedor, para la recuperación de la cartera morosa, dados los buenos resultados en recuperación de saldos de cartera presentados por el proveedor el presupuesto será agotado antes de plazo final establecido.

La justificación para la adición de **SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS ($631,717,442),** radica en la necesidad de continuar con la gestión de recuperación de cartera de créditos que se encuentran en mora, aproximadamente 36 mil obligaciones, en las diferentes etapas de cobro, para fortalecer la capacidad del Fondo Nacional de Ahorro S.A. de gestionar y recuperar eficientemente su cartera, asegurando la sostenibilidad financiera y el cumplimiento de sus objetivos institucionales, teniendo en cuenta que el fondo no dispone del personal idóneo y suficiente, ni con la infraestructura requerida para adelantar la gestión de cobro directamente, motivo por el cual se apoya en empresas especializadas en la actividad de gestión de recuperación de cartera. Esta inversión se traduce en un impacto positivo tanto en la recuperación de activos como en la fidelización de los clientes.

Esta necesidad obedece a que el objeto contractual mantiene su vigencia y pertinencia, en tanto responde a requerimientos operativos y misionales de la entidad, cuya interrupción podría afectar la prestación eficiente y oportuna de los servicios a cargo de esta. En este sentido, se busca asegurar la ejecución ininterrumpida de las labores contratadas, bajo parámetros de eficacia, eficiencia y economía.

Adicionalmente, es importante señalar que el contratista ha demostrado un desempeño satisfactorio durante la ejecución del contrato, cumpliendo de manera diligente y oportuna con las obligaciones pactadas y en todo caso, de conformidad con lo que evidencian en los informes de supervisión y demás documentos soporte. Este comportamiento favorece la continuidad de la relación contractual, garantizando así la calidad del servicio prestado y reduciendo los riesgos asociados a una eventual sustitución del proveedor.

Finalmente, se resalta, que la presente adición y prórroga del contrato por el valor y plazo solicitado permitirá asegurar que se continúe realizando la gestión de recuperación de la cartera del Fondo evitando el deterioro e incremento del indicador de cartera vencida, mientras se realiza el proceso de selección y contratación.

3. VALOR A ADICIONAR.

SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS $631,717,442, M/CTE (443.78 SMLMV).

4. TÉRMINO DE PRÓRROGA.

Dos (2) mes y veintisiete (27) días, hasta el 30 de enero 2026

5. DOCUMENTOS SOPORTE.

1. Comunicado de intención y aceptación de adición y prórroga del contrato
2. Certificado de existencia y representación legal de cámara de comercio
3. Composición accionaria
4. Certificado REDAM Representante Legal
5. Antecedentes Judiciales RNMC Persona Jurídica Synerjoy
6. Antecedentes Judiciales RNMC Representante Legal Synerjoy
7. Certificado de Antecedentes Representante Legal Synerjoy
8. Certificado de Contraloría Representante Legal Synerjoy
9. Balance financiero del contrato 77 de 2024.

Cordialmente,

Maria Virginia Paz Garrido

Firmado digitalmente por Maria Virginia Paz Garrido

MARIA VIRGINIA PAZ GARRIDO
Gerente Cobranzas y BRDPR (E)
Supervisor del contrato (E)

Proyectó: Jully Alexandra Garcia A. – Gcb-p04 Jully García